

BUIN,

14 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2285/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

2.- El **Memorándum N° 1113**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Castillo Valdivia**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 196, de fecha 03.07.2023, a nombre de María Castillo Valdivia.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Solicitud de Exámenes, de fecha 10.05.2023 a nombre de la Srta. Castillo Valdivia.
- ☑ Presupuesto N° 1044234, de fecha 27.06.2023 a nombre de Ma. José Castillo Valdivia, emitido por Hospital Clínico Universidad de Chile.
- ☑ Certificado de Médico a nombre de la Srta. Castillo Valdivia, de fecha 15.06.2023, emitida por la médico Anni Castillo del CESFAM Dr. Héctor García.
- ☑ Informe Social de fecha 08.06.2023 elaborado por el Trabajador Social CECOSF Nuevo Buin, a nombre de María Castillo Valdivia.
- ☑ Documentación Médica Srta. Castillo Valdivia.
- ☑ Certificado Médico a nombre de Matías Mardones Castillo, emitido con fecha 23.03.2023 por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortés.
- ☑ Certificado Médico a nombre de Maite Mardones Castillo, emitido con fecha 28.12.2020 por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortés.
- ☑ Liquidación de Pago Subsidio Matías Mardones Castillo, mes de junio de 2023.
- ☑ Copia Liquidación de Pago mes de junio de 2023 de María José Castillo Valdivia.
- ☑ Certificado de Cotizaciones de María José Castillo Valdivia.
- ☑ Cartola Histórica Cuenta Pensión Alimenticia-Banco Estado de Ma. José Castillo Valdivia.
- ☑ Registro Social de Hogares.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 965**, de fecha 07 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Hospital Clínico Universidad de Chile, RUT N° 60.910.000-1, por la suma de **\$328.970.- (trescientos veintiocho mil novecientos setenta pesos)**, para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **María José Castillo Valdivia**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. V.Z. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\María Castillo Valdivia.doc